



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 99/2014
Ref. Ordena Paralización de Obras/

Buin, 28 de Octubre del 2014.

VISTO:

- Lo dispuesto en los artículos 5º, 9º y 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en los artículos 1.1.2.; 1.2.1; y 5.1.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- La Resolución de Aprobación de Loteo DFL N° 2 con Construcción Simultánea N° 23 de fecha 21 de Marzo del 2014 de la Dirección de Obras Municipales de Buin.
- El Permiso de Edificación N° 16 de fecha 21 de Marzo del 2014 de la Dirección de Obras Municipales de Buin.
- El ingreso de la Resolución de Calificación Ambiental N° 213 de fecha 07 de Abril del 2014 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente por Prov N° 12456 de fecha 24.10.2014. La Prov. N° 11582 de fecha 09.10.2014 de Fundación Invica, que informa el inicio de la Obra del Conjunto Habitacional Los Maitenes de Villaseca.
- La Notificación N° 004318 de fecha 27 de Octubre del 2014 que ordena la regularización de permiso por ocupación del bien nacional de uso público, con la ejecución de un cerco provisorio en calle Simón Reyes N° 1530 de la localidad de Buin de esta comuna.
- La Notificación N° 004319 de fecha 27 de Octubre del 2014 que ordena el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5.1.8. de la O.G.U.C., para la obra que se ejecuta en calle Simón Reyes N° 1530 de la localidad de Buin de esta comuna.
- El Informe Técnico de fecha 23 de Octubre del 2014, elaborado por el Inspector de la Dirección de Obras Municipales.
- El Memorándum N° 347 de fecha 27 de Octubre del 2014 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Buin.
- El Informe de fecha 27 de Octubre del 2014, del Departamento de Ingeniería e Inspecciones de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Buin.
- El Informe de Prevención de Riesgos de fecha 27 de Octubre del 2014, emitido por el Prevencionista de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO:

- Los antecedentes señalados anteriormente.

RESUELVO:

1º Ordénase la paralización inmediata de las obras que se ejecutan en el predio ubicado en calle Simón Reyes N° 1530 de la localidad de Buin de esta comuna, Rol SII N° 155-63, a nombre de Fundación Invica.

2º Ordénase la restitución inmediata del bien nacional de calle Simón Reyes y la ejecución del mismo en el deslinde de la propiedad con el bien nacional.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

3° Cancélese los derechos municipales adeudados por concepto de ocupación de bien nacional de uso público con la ejecución del cierre provisorio a contar de la fecha de ejecución hasta la fecha de su retiro.

4° Ordénase informar a esta Dirección de Obras Municipales el profesional Constructor que será responsable de la ejecución de la obra quien deberá suscribir la Solicitud de Permiso y adjúntese la Patente profesional respectiva.

5° Ordénase el cumplimiento de lo señalado en el Memorándum N° 347 e Informe de fecha 27.10.2014 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, lo que deberá ser recibido por esta unidad e informarlo a esta Dirección de Obras Municipales

6° Ordénase el cumplimiento de lo señalado en el Informe del Prevencionista de Riesgos de fecha 27.10.2014, quien deberá recepcionar el cumplimiento de sus observaciones e informarlo a esta Dirección de Obras Municipales.

7° El incumplimiento de alguno o todos los puntos señalados en la presente Resolución, será causal para que esta Dirección de Obras Municipales, solicite la clausura de la obra en los términos establecidos en la Ley General de Urbanismo y Construcciones

8° La Resolución que autorice el reinicio de las obras será emitida una vez que se dé cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución, lo que deberá ser informado por el propietario mediante informe ingresado a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin.

9° NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PCC/EGV/egv

DISTRIBUCION:

- Propietario
- Dirección de Tránsito
- DIMMAO
- Archivo DOM.
- Archivo Expediente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Candell N° 415 - www.buin.cl